

ACORDADA N°... mil doscientos siete

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los treinta y uno días, del mes de octubre, del año dos mil diecisiete, siendo las once, horas, estando reunidos en la Sala de Acuerdos de la Corte Suprema de Justicia, el Excmo. Señor Presidente Dr. Luis María Benítez Riera y los Excmos. Señores Ministros Doctores, Antonio Fretes, Miguel Oscar Bajac Albertini, Sindulfo Blanco, César Antonio Garay, Alicia Beatriz Pucheta de Correa, José Raúl Torres Kirmser, Gladys Ester Bareiro de Módica y Miryam Peña Candía, ante mí, el Secretario autorizante;

DIJERON:

Que, por Resolución N° 2030/2017 de la Municipalidad de Juan León Mallorquín, se declaró asueto en dicho distrito el día 1° de noviembre de 2017 con motivo de la conmemoración del 59° Aniversario Fundacional de dicho distrito. -

Por Nota N.P. N° 530/17 la presidenta del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Alto Paraná, Magistrada María del Rocío Gossen Teme, solicitó la adhesión de los Juzgados del Distrito de Juan León Mallorquín a dicho asueto. -

Por ello, es necesario que los plazos procesales que vencen el día 1° de noviembre de 2017, fenezcan el día 2 de noviembre del año en curso. -

Por tanto, -

**LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
ACUERDA:**

Art. 1°.- ESTABLECER que los plazos procesales del Distrito de Juan León Mallorquín, Circunscripción Judicial de Alto Paraná, que vencen el día 1° de noviembre de 2017, fenezcan el día 2 de noviembre del año en curso. --

Art. 2°.- ANOTAR, registrar, notificar.

Luis María Benítez Riera
Presidente

Gladys E. Bareiro de Módica
Ministra

Sindulfo Blanco
Ministro

Miryam Peña Candía
MINISTRA C.S.J.

Raúl Torres Kirmser
Ministro

Antonio Fretes

Ante mí:

Gonzalo Sosa Nibelli
Secretario